

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8123 CERMOL 79, S.A.
(EN LIQUIDACIÓN)

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Account Control-Ius Aequitas Administradores Concursales, S.L.P., en su condición de Administrador Concursal-Liquidador de Cermol 79, S.A. (en liquidación), de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades de Capital, decidió convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en la Notaría de Don Fernando Sánchez-Arjona Bonilla, situada en la calle Padre Damián, número 40, planta primera, de Madrid, el día 3 de diciembre de 2018, a las dieciséis horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y en el supuesto de no poder celebrarse por falta de quórum de asistencia legalmente necesario, el día 4 del mismo mes y año, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo) y del Informe de Gestión de Cermol 79, S.A. (en liquidación), debidamente auditados, del ejercicio 2016.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la Aplicación de Resultados del ejercicio 2016 de Cermol 79, S.A. (en liquidación).

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por la Administración Concursal convocante durante el ejercicio 2016.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo) y del Informe de Gestión de Cermol 79, S.A. (en liquidación), debidamente auditados, del ejercicio 2017.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de la Aplicación de Resultados del ejercicio 2017 de Cermol 79, S.A. (en liquidación).

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por la Administración Concursal convocante durante el ejercicio 2017.

Séptimo.- Delegación en la Administración Concursal Liquidadora de la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Intervención de Notario: La Administración Concursal ha decidido requerir la presencia de un notario público para que levante acta de la Junta de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de Asistencia y Representación: De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales y en los artículos 93 y 179 de la Ley de Sociedades de Capital, tendrán derecho a asistir a la Junta los titulares de una o más acciones nominativas de Cermol 79, S.A., que acrediten su titularidad o depositen sus acciones en el domicilio social situado en el Paseo de la Castellana,

número 135, planta 7ª, Oficina 607, en Madrid (Código Postal 28046), con un día de antelación a la fecha de celebración de la Junta, o con la misma antelación presenten documento acreditativo del depósito de las acciones en Entidad dedicada a la custodia de títulos.

Cualquier accionista con derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar en ésta por otra persona, sea o no accionista, de acuerdo con lo previsto en el artículos 184 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 13 de los Estatutos Sociales. La delegación deberá realizarse por escrito con carácter especial para la Junta.

Derecho a completar el Orden del Día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo: En virtud de lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el 5 por 100 del capital social podrán solicitar que se incluyan y publiquen uno a más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente dirigida a la administración concursal convocante y entregada en el mencionado domicilio operativo de la Sociedad dentro de los cinco días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria.

Se hace constar a los efectos oportunos que la Administración Concursal no está legitimada para realizar convocatoria(s) de Junta(s) de Accionistas cuyo objeto sea la aprobación de cuentas anuales, aplicación de resultados y/o gestión social del órgano de administración de ejercicios anteriores al 2016, dado que la apertura de la fase de liquidación se acordó por Auto del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid el día 27 de julio de 2016.

Derecho de Información: Desde la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta, los accionistas podrán obtener en el antes citado domicilio social de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales, la Aplicación de Resultados y el Informe de Gestión de Cermol 79, S.A., En Liquidación, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2016 y 2017, así como el Informe de Auditoría correspondiente a dichos ejercicios sociales. Asimismo, los accionistas podrán solicitar hasta siete días antes de la celebración de la Junta aquellas informaciones y aclaraciones que estimen convenientes sobre los puntos del Orden del Día.

Protección de Datos: Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General serán tratados por la Sociedad únicamente a los efectos de la convocatoria, organización y celebración de la Junta General de Accionistas, quedando incorporados a un fichero cuyo titular es la Sociedad, pudiendo en todo caso ejercitar los accionistas los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cuando resulten legalmente procedentes mediante comunicación escrita dirigida al domicilio de la Sociedad. En los casos de delegación, en los que se incluyan datos de carácter personal de terceros, el accionista deberá informales de los extremos antes señalados y cumplir con cualquier requisito legal que la cesión a la Sociedad de datos de carácter personal exija, sin que la Sociedad tenga que realizar acción adicional alguna.

Madrid, 29 de octubre de 2018.- El Administrador Concursal de "Account Control-Ius Aequitas Administradores Concursales, S.L.P.", representada por, Don Eliseo M. Martínez Martínez.

ID: A180065160-1

cve: BORME-C-2018-8123